

Acta No.54

En la Ciudad y Cantón Guachapala a veinte y ocho días del mes de noviembre del dos mil doce cuando son las dieciséis horas con diez minutos previa convocatoria por parte del Señor Alcalde Ingeniero Raúl Delgado, se reúnen los Señores Concejales y la Señora Concejala en sesión extraordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día. **Primero.-** Constatación del Quórum e instalación de la Sesión. Por intermedio de Secretaría se constata el quórum reglamentario contando con la presencia de la y los Señores Concejales: Paulo Cantos, Claudina Gualpa, Carlos Ochoa, Servio Ordóñez, Esteban Toledo. Los Señores Concejales Francisco Luzuriaga y Segundo Chungata no se encuentran presentes. En vista de contar con la presencia de la y los Señores Concejales en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guachapala y al existir el quórum legal el Señor Alcalde declara instalada la sesión. **Segundo.-** Informe al Legislativo de los Traspasos de Crédito autorizados por el Ejecutivo durante el mes de noviembre del dos mil doce. **Tercero.-** Conocimiento y Aprobación de la Solicitud de Vacaciones presentada por el Ingeniero Segundo Chungata, Concejel del Cantón por el lapso de diez días, a partir del primero de diciembre hasta el diez de diciembre del dos mil doce. **Cuarto.-** Declaratoria de Emergencia en Riego para la ejecución del Sifón de Don Julio del Sistema de Riego Don Julio - Tablahuaico que obedece a los **Convenios de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRA LA EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP/ UNIDAD DE NEGOCIO CELEC-EP. HIDROPAUTE, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (MAGAP), EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MULTIPROPÓSITO PARA EL FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LAS COMUNIDADES DE DON JULIO, BELLAVISTA, JUNTAS, MUSARAY, SACRE, CHAULLAYACU, TABLAHUAICO, ZHALAY Y CONVENIO DE CONCURRENCIA ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUACHAPALA, PARA OBRAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RIEGO EN EL CANTÓN.** **Quinto.-** Clausura de la Sesión. El Señor Alcalde presenta a consideración de los Señores Concejales y la Señora Concejala el Orden del día. La Señora Concejala Claudina Gualpa, mociona que se apruebe el orden del día. El Señor Concejel Paulo Cantos, apoya la moción, se toma votación los seis integrantes del Concejo Cantonal votan a favor de la moción. Los Señores Concejales Segundo Chungata y Francisco Luzuriaga no se encuentran presentes. **Segundo.-** Informe al Legislativo de los Traspasos de Crédito autorizados por el Ejecutivo durante el mes de noviembre del dos mil doce. El señor Alcalde dice Señores Concejales, Señora Concejala como les habíamos manifestado con anterioridad hay algunas partidas que no se prevé utilizarlas y hay algunas que existe unos saldos, la Ingeniera Celia Loja, ha ido revisando y haciendo esos traspasos para poder utilizarlos de acuerdo a la planificación con Obras Públicas estamos pidiendo hacer un traspaso de Mil Quinientos dólares para poder hacer una programación de jardinería tanto en el Parque Central como en el Coliseo de Deportes que está muy próximo a ser inaugurado y como contraparte a nosotros como Municipio nos han solicitado poder hacer la jardinería, en el Segundo tenemos que hacer un ajuste de la fiscalización de obra para la construcción del adoquinado en varias calles del centro cantonal, hemos tenido un sobrante de la partida de la Comunidad de Guablid Espacios Recreativos, en el otro Traspaso es un informe que nos ha presentado sobre la construcción del sistema de agua potable tanto para la Comunidad de Chaullayacu como de Guallabuzho en la cual tenemos Doce Mil dólares de ajuste por las obras adicionales que se tuvo que ejecutar y de las planillas de reajustas, había un rubro de Imprevistos por parte del Banco del Estado pero ellos no quieren asumir y nos toca como Municipalidad hacer una liquidación para eso estamos utilizando un saldo del Encausamiento y Protección de la Quebrada Shushcurrum Siete Mil dólares y como no teníamos previsto utilizar en la protección estamos traspasando para poder liquidar y también en la Comunidad de Guablid de los Espacios Recreativos, nosotros hemos querido adquirir el terreno este año pero lamentablemente no existe escrituras tanto en la Registraduría de Guachapala como en la Registraduría de Paute y al no tener esta certeza de poder adquirir estos terrenos ni siquiera podemos trasladarle al próximo año esta partida, estamos más bien haciendo uso para poder liquidar y poder cerrar en el siguiente traspaso dentro de Maquinarias y Equipos estamos incrementando Setecientos Cincuenta dólares y así mismo la Ingeniera Celia Loja, ha visto la necesidad dentro del Sistema y Paquetes Informáticos Libros y Colecciones no se va a usar y es para adquirir un reloj para que puedan marcar los funcionarios y trabajadores, ya que el anterior está en desuso y venimos viendo esa necesidad de poder adquirir este reloj y dar la seguridad a que marquen los funcionarios y trabajadores, en el siguiente hemos hecho un traspaso a los Fondos de Reserva para poder hacer una liquidación que legalmente lo ha reclamado el Asesor Jurídico, la Ingeniera ha podido hacer las investigaciones necesarias y se tiene que liquidar, para eso se está haciendo un ajuste de Doscientos Treinta y Cinco dólares y también está debidamente justificado, también hay una necesidad de poder salir hasta diciembre de Cuatro Mil dólares adicionales para Combustibles y Lubricantes para lo cual hemos sacado de la Partida del Muro de Contención de la Casa Comunal de Ventanas, que ya se hizo por administración directa, hemos transportado la roca, hicimos este muro y estamos utilizando para hacer un ajuste de lubricantes y combustibles que se requiere, cualquier inquietud que tengan estamos a las órdenes, al no haber ninguna inquietud se pasa al siguiente punto. **Tercero.-** Conocimiento y Aprobación de la Solicitud de Vacaciones presentada por el Ingeniero Segundo Chungata, Concejel del Cantón por el lapso de diez días, a partir del primero de diciembre hasta el diez de diciembre del dos mil doce. Se da lectura del oficio presentado por el Ingeniero Segundo Chungata, Concejel del Cantón Guachapala, con fecha veinte y seis de noviembre del dos mil doce, en el mismo que solicita al Señor Alcalde y por su digno intermedio al Ilustre Concejo Cantonal, se le conceda hacer uso de sus vacaciones por el lapso de diez días a partir del primero de diciembre hasta el diez de diciembre del dos mil doce, solicitud que hago amparado en la Ley Orgánica del Servicio Público, Reglamento a la LOSEP, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD. Por la favorable atención que sabrá dar a esta petición, anticipa sus agradecimientos. Ingeniero Segundo Chungata Concejel del Cantón. El Señor Alcalde dice Señores Concejales, Señora Concejala está en consideración el punto número tres en la cual el Señor Concejel Segundo Chungata hace uso de un derecho que tiene y se le pueda conceder las vacaciones que por ley le corresponde, por el lapso de diez días. El Señor Concejel Paulo Cantos, mociona Aprobar la Solicitud de Vacaciones presentada por el Ingeniero Segundo Chungata, Concejel del Cantón, por el lapso de diez días a partir del primero de diciembre hasta el diez de diciembre del dos mil doce. La Señora Concejala Claudina Gualpa, apoya la moción, se toma votación los Seis integrantes del Concejo Municipal votan a favor de la moción, los Señores Concejales Segundo Chungata y Francisco Luzuriaga, no se encuentran

presentes. **Cuarto.-** Declaratoria de Emergencia en Riego para la ejecución del Sifón de Don Julio del Sistema de Riego Don Julio - Tablahuaico que obedece a los **Convenios de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRA LA EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP/ UNIDAD DE NEGOCIO CELEC-EP. HIDROPAUTE, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (MAGAP), EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MULTIPROPÓSITO PARA EL FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LAS COMUNIDADES DE DON JULIO, BELLAVISTA, JUNTAS, MUSARAY, SACRE, CHAULLAYACU, TABLAHUAICO, ZHALAY Y CONVENIO DE CONCURRENCIA , ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUACHAPALA, PARA OBRAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RIEGO EN EL CANTÓN.** Los Señores concejales Segundo Chungata y Francisco Luzuriaga, siendo las diez de la mañana con cincuenta minutos ingresan a la sesión. El Señor Alcalde dice Señores Concejales, Señora Concejala como ustedes han venido siendo parte de este importante proyecto nosotros venimos con esa intención de poder hacer realidad este sifón que va en beneficio de seis comunidades del Cantón Guachapala y cuatro comunidades del Cantón El Pan, para eso hemos venido juntando todos los documentos necesarios para que este proyecto pueda arrancar dentro de ello tenemos el certificado de intersección del Ministerio del Ambiente, tenemos el Convenio de Concurrencia por parte de la Prefectura que nos entregó el Señor Prefecto a todos los cantones tanto en vialidad como en riego, también últimamente CELEC ha venido insistiendo en donde definitivamente se pueda evitar el acceso de las personas hacia el embalse por su alta peligrosidad sobre todo en la zona Don Julio-Juntas por sus pendientes excesivamente pronunciadas y nos han vuelto a enviar el oficio pidiendo que se pueda hacer algunas políticas de nuestra institución y evitar que los ciudadanos puedan acceder al embalse y lleve peligro sus vidas, adicional a eso Señores Concejales hay el pedido del presidente de la Comunidad que podamos hacer con celeridad este proceso y CELEC nos ha mandado una solicitud de algunos predios más que van a ser indemnizados, por lo tanto ampliando la zona de protección del embalse y evitando así el acceso hacia el embalse, todos estos parámetros nos han ido guiando para que podamos ir tomando decisiones importantes que como institución hay que hacerlo, para eso esperamos que podamos declarar de emergencia para que todo el personal pongamos toda la prioridad necesaria a este proyecto y hacerle realidad, adicional a eso hasta el diez tenemos que cerrar el presupuesto del dos mil doce y aprobar el presupuesto del dos mil trece y hasta el veinte de diciembre cerramos toda transacción económica que se tenga que realizar y que pueda el Departamento Financiero empezar con los balances necesarios y poder cerrar el año, entonces debido a la situación que se mueve al estar en los últimos días del año es importante Señores Concejales que podamos hoy declarar de emergencia este proyecto y así nosotros unir toda la contingencia tanto económica como de Recursos Humanos y poder sacar adelante este proceso, es un reto bastante delicado, bastante complejo, pero hoy declarando este proyecto de emergencia nos permitirá intentar y lograr quizás hacerlo realidad, para eso se viene trabajando con todos los técnicos, estamos esperando que la Prefectura designe al técnico que va hacer la coordinación con la Municipalidad, esperamos que hasta el día de mañana la Prefectura designe su técnico porque están ya todos los técnicos del MAGAP, del CELEC ya está el Administrador la parte nuestra también ya está dada tan solo nos falta que el día de mañana oficialmente la Prefectura nos de a conocer la designación del técnico encargado de coordinar con este proyecto y con eso ponernos a trabajar al ciento por ciento en este proyecto, cualquier inquietud que ustedes tengan estamos a las órdenes para poder contestarles. Interviene el Señor Concejales Francisco Luzuriaga, y dice Señor Alcalde debe haber un proceso para hacer una declaratoria de emergencia no se si el Doctor Héctor Tapia nos pueda emitir un informe verbal de cómo es el proceso. El Doctor Héctor Tapia, manifiesta que en base a los informes, en los informes están las necesidades del Cantón, no existe un proceso en si ni en el COOTAD, es una atribución estricta de la administración. El Señor Alcalde dice hoy con esta declaratoria de emergencia que se realiza como Concejo nos permite trabajar con celeridad y si es necesario captar recursos de otras partidas para poder nosotros salirnos con esta emergencia lo podemos hacer, eso es lo que permite declarar de emergencia pero si nosotros declaramos de emergencia el proyecto o el contrato eso solo lo hace la máxima autoridad sin autorización del Concejo, el Concejo lo que nos hace es dar las facilidades para que nosotros podamos avanzar en el proyecto pero no confundamos que declarando hoy de emergencia con eso vamos a contratar mañana, eso es muy independiente de declarar una decisión en este caso de un contrato de emergencia, eso es potestad de la máxima autoridad, no hay un proceso establecido y decir este proceso se tiene que seguir para declarar de emergencia porque las emergencias son en función de las propias realidades de sus pueblos o sus comunidades es por eso que no existe un modelo a seguir sino la necesidad política que tiene cada Gobierno Autónomo de poder declarar de emergencia, al declarar la emergencia permite que nosotros podamos utilizar los recursos legalmente, poder contratar cualquier cosa adicional, alguna parte complementaria lo que nosotros consideremos necesario con esta declaratoria lo podemos hacer y nos permite avanzar en el proyecto. El Señor Concejales Francisco Luzuriaga, hace una consulta al Señor Alcalde el Convenio de Concurrencia con el Consejo Provincial no tiene que pasar por el Concejo. El Señor Alcalde dice es el Convenio de Concurrencia cuando nosotros tengamos que desembolsar recursos allí si tiene que ser autorizado por el Concejo, pero como es un Convenio que la Prefectura nos entrega la concurrencia, legalmente deberían entregarnos con recursos pero como ustedes saben la Prefectura también tiene una limitación en recursos nos entregó dos concurrencias no solo al Municipio de Guachapala, entregó a todos los Municipios la concurrencia tanto en vialidad rural como en riego, eso nos permite a nosotros el poder intervenir en riego, por ejemplo ahora ya se han acercado algunos miembros de los canales de riego y les hemos dicho que no tenemos recursos y al nosotros tener la concurrencia ya nos permite legalmente hacer esa intervención, lo que estamos haciendo normalmente en las vías rurales estamos dando mantenimiento, con esta concurrencia nosotros tenemos legalidad de poder hacer el mantenimiento, pero habrá momentos que habrán obras más fuertes que si lo hace la Prefectura, directamente como es el caso de la vía Guasag Andacocha desde Guablid y la Vía a Parig que ya intervino con materiales de mejoramiento y toda la maquinaria y eso entregó la Prefectura todos los cantones porque la Prefectura no tiene un equipo caminero suficiente como para dar mantenimiento a la gran cantidad de vías rurales que tiene la Provincia, entonces muchos de los cantones como el caso nuestro tenemos maquinaria y si podríamos brindar el mantenimiento a las vías rurales pero se necesitaba este Convenio de Concurrencia que cada año entrega la Prefectura, de enero a diciembre y está por faltar este Convenio de Concurrencia, nosotros al tener el Convenio de Concurrencia tenemos la legalidad de poder contratar, no se si tienen alguna otra inquietud. Interviene la Señora Concejales Claudina Gualpa, y dice Señor Alcalde, Señores Concejales en vista que es un proyecto tan importante para las comunidades de nuestro Cantón, ya que están pasando un a crisis muy difícil en este verano, de este proyecto Señor Alcalde usted se ha



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA
SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 - 2284205

personalizado y este proyecto que es tan importante para la Comunidad de Don Julio ya que están sufriendo una crisis muy difícil y es muy importante que se apruebe este punto por lo tanto mociona Que el Concejo Municipal considerando: Que, en la zona de Don Julio y su área de influencia: Don Julio, Bellavista, Juntas, Musaray, Sacre, Tablahuaico, Zhalay de la jurisdicción cantonal de Guachapala, han venido gestionando un sistema de riego el mismo que servirá para el desarrollo y fortalecimiento socioeconómico de este sector cantonal. Que la zona de influencia Don Julio de la jurisdicción cantonal de Guachapala soporta largas y prolongadas sequías, lo que hace penoso el desarrollo socioeconómico y productivo de la zona. Que el Ingeniero Luis Patiño, Director de Obras Públicas Municipales en su oficio N° 375-OPM-GAD-12 de fecha 26 de noviembre del 2012 realiza un exhaustivo análisis sobre la problemática medioambiental, socioeconómico y productivo del sector de Don Julio, su área de influencia de la jurisdicción cantonal de Guachapala que provoca las sequías en la zona, acompañando los documentos de sustento respectivo. Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guachapala tiene suscrito un convenio con el Gobierno Provincial del Azuay para la concurrencia de obras de desarrollo económico y riego en el Cantón. Que es obligación del Concejo resolver y conocer los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa.

RESUELVE: Declarar de Emergencia el Sistema de Regadío en la zona de Don Julio y su área de influencia de la jurisdicción cantonal de Guachapala, por la sequía prolongada en la zona, el mismo que afecta extensas zonas agrícolas y ganaderas. Autorizar al Señor Alcalde realice todos los actos administrativos y de gestión que lleven a superar la emergencia de regadío de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Públicas. El Señor Concejal Paulo Cantos, apoya la moción, se toma votación por unanimidad los ocho integrantes del Concejo Municipal votan a favor de la moción. **Quinto.-** Clausura de la Sesión. El Señor Alcalde agradece la presencia de la y los Señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y un minutos. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Señora Secretaria que certifica.

Ing. Raúl Delgado O.
ALCALDE

Sra. Ligia López L.
SECRETARIA